



SECCIONES

EL TIO SUSCRIBIRME

INICIAR SESIÓN

MIS NOTICIAS

JUSTICIA

CORTES

CONFLICTO Y NARCOTRÁFICO

INVESTIGACIÓN

DELITOS

SERVICIO

JURISDICCIÓN ESPECIAL PAZ



¿Qué cambió en imputación de JEP contra exjefes de Farc por secuestro?

La jurisdicción corrigió errores. A algunos exguerrilleros les sumaron delitos.

FOTO POR: ARCHIVO.

RELACIONADOS: PROCESO DE PAZ | FARC | SECUESTRO | IMPUTACIÓN DE CARGOS | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

SR

REDACCIÓN JUSTICIA

07 de abril 2021, 05:35 P. M.



Hay nuevos elementos en la dura imputación de cargos de la **Jurisdicción Especial para la Paz** contra exintegrantes de la desaparecida guerrilla de las Farc por **secuestro**, que se conoció el pasado 26 de enero a través del auto 19, de determinación de hechos y conductas, emitido por el alto tribunal.

(En contexto: [Así funcionó la macabra máquina de los secuestros de las Farc](#))

Temas relacionados





EL TIEMPO conoció en exclusiva un auto de la JEP en el que se corrigen errores identificados luego de la publicación de esa providencia, que puso a responder por crímenes de guerra y lesa humanidad relacionados con el secuestro a ocho de quienes fueran los máximos líderes de las **Farc** (de los cuales uno, 'Bertulfo Álvarez, murió horas antes de que se revelara la imputación).

Entre ellos está la cabeza del **Partido Comunes** (antes partido Farc), **Rodrigo Londoño**, conocido en época de guerra como Timochenko, y senadores como Julián Gallo ('**Carlos Antonio Lozada**') o **Pablo Catatumbo**.

También aparece **Jaime Parra** (alias Mauricio Jaramillo o el Médico), **Milton de Jesús Toncel** ('Joaquín Gómez'), **Pastor Alape** y **Rodrigo Granda**.

(Lea además: [¿Toma de rehenes o secuestro? El debate por cómo llamar crimen de Farc](#))

Según en nuevo auto de la JEP, los errores o alteraciones de palabras o frases identificados se encuentran en los resúmenes de Londoño, Toncel, Catatumbo y Alape, esto es, en los numerales 1, 3, 5 y 6 del punto segundo de la parte resolutive del auto. A algunos de ellos faltó atribuirles delitos, mientras que a otros les endilgaron unos por equivocación.

Sin embargo, la jurisdicción aclara que cada uno de esos puntos son el resumen de la parte considerativa de la providencia, donde están correctas las imputaciones completas de cada compareciente.

Cabe recordar que el auto 19 fue reconocido como un hito histórico en el juzgamiento de los máximos responsables de los peores crímenes del **conflicto**.

(Al respecto, puede leer: [La vía que abrió JEP para cerrar heridas de la barbarie del secuestro](#))

Esto, porque se trató del primer gran paso para que se tomen decisiones judiciales de fondo, pues la providencia es la antesala de



las **resoluciones de conclusiones** que permitirán establecer las condenas contras los ex-Farc.

Rodrigo Londoño



Rodrigo Londoño, conocido como Timochenko.

 **Foto:** Mauricio Moreno. EL TIEMPO

Así las cosas, en el caso de '**Timochenko**', la Sala de Reconocimiento de la JEP encontró que

cometió un error respecto de las políticas por las cuales el ex-Farc debe responde frente al crimen de guerra de homicidio y al crimen de lesa humanidad de asesinato.

"Según el resumen, la responsabilidad es por la implementación de la política dirigida a privar de la libertad a civiles para intercambiarlos por guerrilleros. Sin embargo, esta responsabilidad realmente se da por la política de privar de la libertad a civiles para financiar sus operaciones a través del pago para obtener la libertad", se lee en el nuevo auto.

(Le recomendamos: [¿Qué ha pasado con 'Martín Sombra', el temido 'carcelero' de las Farc?](#))

Al jefe del partido Comunes le adicionan la responsabilidad por el crimen de desaparición forzada.

Pablo Catatumbo



Senador del partido Farc, Pablo Catatumbo.

 **Foto:** Archivo / EL TIEMPO

Aunque en el resumen de la parte resolutive al hoy senador Pablo Catatumbo se le imputó el **crimen de**

guerra de toma de rehenes y el **crimen de lesa humanidad** de otras privaciones de la libertad, la Sala determinó que también debe responder como coautor mediato de homicidio, asesinato y desaparición forzada.

(Además: [Secuestro: este es el documento completo en el que JEP 'imputa' a Farc](#))



Sin embargo, esta corporación asegura que cometió un error al dictarle a Catatumbo responsabilidad de mando en los crímenes de **violencia sexual** y **desplazamiento forzado**, que, asegura la corrección, no le son atribuibles.



El numeral 14 del auto de corrección explica el error en el caso de Catatumbo.

 **Foto:** Archivo particular

Pastor Alape y Milton de Jesús Toncel

Entre los excombatientes de las Farc imputados sobre los que existen errores en los resúmenes están también Pastor Alape y Milton Toncel.

Ellos fueron imputados como coautores mediato de los crímenes de guerra de torturas, tratos crueles, atentados a la dignidad



Pastor Alape, dirigente del partido Farc-

 **Foto:** César Melgarejo. EL TIEMPO

personal y desplazamiento forzado, así como los crímenes de lesa humanidad de tortura y otros actos inhumanos y desplazamiento forzado.

Sin embargo, no deben responder como coautores mediato por estos delitos, sino como responsables por mando, como señaló la **JEP** en la parte motiva de la decisión.

Otra de las aclaraciones que hizo la JEP es que los comparecientes del **Bloque Caribe**, junto con su defensa, sí presentaron la ampliación escrita de la versión colectiva ordenada el 11 de agosto de 2020, el 28 de diciembre de 2020.



Hasta el momento, la fecha establecida para que los siete excombatientes imputados que siguen con vida reconozcan su responsabilidad es el 30 de abril de 2021.

Este diario estableció que la defensa de las Farc ya fue notificada de las correcciones del auto de determinación de hechos y conductas.

justicia@eltiempo.com

En Twitter: JusticiaET

SR REDACCIÓN JUSTICIA
07 de abril 2021, 05:35 P.
M.



Empodera tu conocimiento

PANDEMIA 07:34 A. M.

El 93 por ciento de las empresas quiere vacunar a sus empleados



ELN 07:00 A. M.

Advierten de aumento de riesgo humanitario por violencia del Eln



REFORMA 10:08 P. M.

PREMIUM Análisis: se alistan fue políticas para reforma fiscal

Nuestro Mundo

COLOMBIA

INTERNACIONAL

BOGOTÁ MEDELLÍN CALI BARRANQUILLA MÁS CIUDADES

NARIÑO 05:00 A. M.

Nuevo bloqueo en la vía Panamericana, en Nariño



SEGURIDAD 02:00 A. M.

Debate por seguridad y cámaras de videovigilancia en Cali

